

el Registro de la Propiedad de Álora (Málaga) al tomo 784, Folio 216, propiedad del ejecutado D. José Alfonso Martínez Martínez y su esposa D.ª Esperanza Mata López, en régimen de gananciales, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 10.000.000 de pesetas importe de la indemnización que le fue impuesta en virtud de sentencia firme, más otros 2.500.000 de pesetas que se calculan para gastos y coste.

Notifíquese esta resolución al interesado y a su esposa a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Álora (Málaga), a fin de que proceda a la anotación preventiva de dicho embargo.

Así lo acuerdan y mandan, los Ilmos. Sr. Magistrados y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste, y sirva de notificación a la esposa del acusado Esperanza Mata López, expido la presente que firmo en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.